

PROGRAMA DE ASIGNATURA									
<b>I.- DATOS GENERALES</b>									
Nombre de la Carrera o Programa: <i>Derecho</i>									
Nombre de la Asignatura: <b>Derecho Procesal Constitucional</b>									
Departamento y cátedra: Departamento de Derecho Público									
Régimen: semestral				Número de Unidades Crédito: <i>4 UC</i>					
Ubicación en el plan de estudios: <i>Noveno Semestre</i>									
Tipo de asignatura:		Obligatoria	SI	Electiva	N° horas semanales :	Teóricas	2	Prácticas/Seminarios	1
Asignaturas a las que aporta: se vincula con las materias Derecho Procesal Constitucional.									
Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad:									

II.- JUSTIFICACIÓN	
<p>La unidad curricular Derecho Procesal Constitucional tiene por objetivo desarrollar el alcance de los principios generales de la justicia constitucional, los diferentes modelos de justicia administrativa, los puntos en comunes entre todos, y el sistema venezolano, tanto en lo que respecta al control de constitucionalidad de las leyes como al control de otro tipo de actos del Estado, a través de las diferentes acciones y recursos en la jurisdicción constitucional. Desarrolla las competencias generales y profesionales: aprender a aprender con calidad, argumenta jurídicamente, domina los principios y categorías del Derecho y soluciona problemas jurídicos. Las unidades temáticas: Constitución y Justicia constitucional. Control de constitucionalidad de las leyes y otros actos de igual rango. Control de constitucionalidad de los demás actos estatales (actos administrativos y sentencias) y de los particulares. Otras competencias de la jurisdicción constitucional venezolana.</p>	
III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS	
<p><b>Competencias general 1 (CG1): Aprender a aprender con calidad:</b> Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.</p>	<p><b>Competencias general 1 (CG1): Aprender a aprender con calidad:</b> Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.</p>
<p><b>Unidad de competencia 1 (CG1 – U1):</b> Abstrae, analiza y sintetiza información.</p>	<p><b>Unidad de competencia 1 (CG1 – U1):</b> Abstrae, analiza y sintetiza información.</p>
<p><b>Competencias Profesionales</b></p>	<p><b>Competencias Profesionales</b></p>
<p><b>(CP1): Domina los principios y categorías del Derecho:</b> Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a</p>	<p><b>(CP1): Domina los principios y categorías del Derecho:</b> Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.</p>

la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.	
<b>Unidad de competencia</b>	<b>Unidad de competencia</b>
(CP1 – U1) Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico	(CP1 – U1) Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico
(CP1 – U2) Está comprometido con la salvaguarda de los Derechos Fundamentales y la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.	(CP1 – U2) Está comprometido con la salvaguarda de los Derechos Fundamentales y la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.
(CP1 – U4) Aplica el Derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica.	(CP1 – U4) Aplica el Derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica.
(CP2) <b>Argumenta jurídicamente:</b> Elabora y expresa argumentos sustentados en el análisis crítico del Derecho y el ordenamiento jurídico, para hallar solución a problemas de acuerdo a la naturaleza de cada situación y a la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de los mismos.	(CP2) <b>Argumenta jurídicamente:</b> Elabora y expresa argumentos sustentados en el análisis crítico del Derecho y el ordenamiento jurídico, para hallar solución a problemas de acuerdo a la naturaleza de cada situación y a la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de los mismos.
<b>Unidad de competencia</b>	<b>Unidad de competencia</b>
(CP2- U1) Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, con efecto de proponer una solución razonable.	(CP2- U1) Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, con efecto de proponer una solución razonable.
(CP2- U3) Relaciona los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.	(CP2- U3) Relaciona los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.
(CP2- U4) Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	(CP2- U4) Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
(CP2- U5) Analiza material jurídico de interés y extrae los argumentos e ideas de forma precisa	(CP2- U5) Analiza material jurídico de interés y extrae los argumentos e ideas de forma precisa

<b>IV.- UNIDADES TEMÁTICAS</b>	
<b>UNIDAD I. CONSTITUCIÓN Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Constitución: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Concepto.</li> <li>1.2. Finalidad: libertad, igualdad y propiedad.</li> <li>1.3. Carácter de los preceptos constitucionales: normas superiores en el ordenamiento jurídico; normas jurídicas o coercibles; normas de contenido material o sustantivo, como</li> </ol> </li> </ol>

	<p>las de derechos y principios o valores.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. La justicia constitucional como causa del carácter jurídico de las normas constitucionales. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 El origen de la justicia constitucional en E.E.U.U. y Europa.</li> <li>2.2 El concepto de Constitución en Europa antes de la segunda post-guerra mundial y el sistema de justicia constitucional kelseniano.</li> </ol> </li> <li>3. El contenido material de la Constitución (y su aplicación directa e inmediata en las relaciones subjetivas) y sus consecuencias para el sistema de justicia constitucional <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Identidad entre justicia ordinaria y justicia constitucional.</li> <li>3.2 El sistema estadounidense.</li> <li>3.3 Consecuencias de la identidad entre justicia ordinaria y justicia constitucional: necesidad de un tribunal supremo en asuntos constitucionales en el Poder Judicial.</li> <li>3.4 El modelo europeo actual como en transición hacia el modelo norteamericano.</li> </ol> </li> <li>4. La interpretación vinculante de la jurisprudencia del tribunal supremo en asuntos constitucionales sobre normas, derechos y principios constitucionales.</li> <li>5. La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en Venezuela: naturaleza y jerarquía frente al resto de los tribunales de la República y a las demás Salas del Tribunal Supremo de Justicia</li> </ol>
<p><b>UNIDAD II. CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES Y OTROS ACTOS DE IGUAL RANGO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diferencias entre “disposición” o “enunciado legal” y “norma”. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Consecuencias de la distinción: las denominadas sentencias interpretativas de inconstitucionalidad.</li> <li>1.2 Sentencias interpretativas estimatorias, de rechazo, aditivas, sustitutivas, manipulativas, exhortativas.</li> </ol> </li> <li>2. Racionalidad, características, alcance y efectos del método incidental y del método directo de control de constitucionalidad de control de constitucionalidad de las leyes (o difuso) de control de constitucionalidad de las leyes. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Derecho Comparado: E.E.U.U.</li> <li>2.2 Cuestión de inconstitucionalidad en Europa.</li> <li>2.3 La acción de inconstitucionalidad en Europa.</li> </ol> </li> </ol>
<p><b>UNIDAD III. CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LOS DEMÁS ACTOS ESTATALES (ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS) Y DE LOS PARTICULARES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos ordinarios y procesos especiales para la tutela jurisdiccional de la Constitución frente a actos administrativos, sentencias y actuaciones particulares.</li> <li>2. El amparo constitucional en Venezuela: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Naturaleza.</li> <li>2.2 Utilidad y conveniencia.</li> </ol> </li> </ol>

	<p>2.3 El carácter extraordinario del amparo constitucional en Venezuela.</p> <p>2.4 Las otras limitaciones a su admisibilidad y procedencia: efectos restablecedores, inmediatez, violación directa de la Constitución, etc.</p> <p>3. El tribunal supremo del Poder Judicial y su participación en los asuntos constitucionales.</p> <p>3.1 La revisión de sentencias con incidencia constitucional (de control incidental de leyes, de protección de derechos constitucionales o directamente inconstitucionales).</p> <p>3.2 Medios o recursos para el control de las sentencias con incidencia constitucional por el tribunal supremo del Poder Judicial. Problemas derivados de su implementación.</p> <p>3.3 Derecho Comparado.</p> <p>4. El recurso de revisión extraordinaria ante la Sala Constitucional en Venezuela.</p> <p>4.1 Naturaleza, ámbito, finalidad y efectos.</p> <p>4.2 Análisis crítico de la regulación y tratamiento jurisprudencia del recurso de revisión extraordinaria en Venezuela.</p>
<p><b>UNIDAD VI OTRAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL VENEZOLANA</b></p>	<p>5. Justificación y valoración de los siguientes procesos de la jurisdicción constitucional venezolana:</p> <p>5.1 El recurso de interpretación constitucional, el recurso de colisión de normas, el conflicto de autoridades constitucionales, el avocamiento.</p>

#### **V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE**

Las tareas del profesor referidas a la enseñanza, incluyen la explicación del objetivo de la cátedra y la descripción de las competencias que se desarrollarán. Asimismo, la presentación de los contenidos por parte del profesor, de acuerdo con la organización de las unidades temáticas, incorporando según la planificación de las sesiones, preguntas relacionadas al contenido trabajado, a modo de interrogatorio.

También, como estrategia medular, se puede hacer uso el método del caso para integrar los conocimientos y dar respuesta a problemas jurídicos vinculados al ámbito penal.

Entre las estrategias que fomentan el aprendizaje estudiantil resaltan, la formulación de preguntas, las investigaciones pertinentes para resolver los casos planteados y la preparación del contenido correspondiente a los exámenes pautados, a través de materiales en los que se analice y/o sintetice la información.

## **VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN**

*Se indica las estrategias, especificando el tipo de actividad tanto para la evaluación formativa como para la sumativa (exámenes, trabajos en grupo, ensayos, portafolio, entre otras) por unidad temática o grupo de unidades temáticas.*

## **VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

### **Textos**

### **UNIDAD I.**

#### **TEMA 1.**

- HAYEK, Friedrich A. *“Los fundamentos de la libertad”*. Madrid: Unión Editorial S.A., 1998, cap. XI, XII y XIII, p. 213-280.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. *“La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional”*. Madrid: Civitas, 1994, 264 p.
- PIPES, Richard. *“Propiedad y libertad. Dos conceptos inseparables a lo largo de la historia”*. Madrid: Turner, Fondo de Cultura Económica; 2002, p. 95-163 y p. 271-299.
- ARAGÓN REYES, Manuel. *“Sobre las nociones de supremacía y supralegalidad constitucional”*. /En/ ARAGÓN REYES, Manuel. *“Estudios de Derecho Constitucional”*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- BLANCO VALDÉS, Roberto. *“El valor de la Constitución. Separación de poderes, supremacía de la ley y control de constitucionalidad en los orígenes del Estado Liberal”*. Madrid: Alianza Editorial, 1998, 383 p.
- SARTORI, Giovanni. *“Elementos de teoría política”*. Madrid: Alianza, 2005.

#### **TEMA 2.**

- KELSEN, Hans. *“La garantía jurisdiccional de la Constitución (La justicia constitucional)”*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, 107 p. (Serie Ensayos Jurídicos N° 5), traducción de Rolando Tamayo y Salmorán.
- CANOVA GONZÁLEZ, Antonio. *“Rasgos generales de los modelos de justicia constitucional en Derecho Comparado: (2) Kelsen”*. /En/ Revista de Derecho Constitucional, N° 6, enero-junio 2002.

#### **TEMA 3.**

- RUBIO LLORENTE, Francisco. *“La Constitución como fuente de Derecho”*. /En/ *“La forma del Poder (Estudios sobre la Constitución)”*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- ARAGÓN REYES, Manuel. *“El juez ordinario entre legalidad y constitucionalidad”*. /En/ ARAGÓN REYES, Manuel. *“Estudios de Derecho*

Constitucional". Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, p. 163-190.

-CANOVA GONZÁLEZ, Antonio. "Rasgos generales de los modelos de justicia constitucional en Derecho Comparado: (1) Estados Unidos de América". /En/ PARRA ARANGUREN, Fernando (Ed.). "Estudios de Derecho Administrativo. Libro Homenaje al profesor Tomás Pérez Luciani". Caracas: Tribunal Supremo de Justicia, 2002..

-CANOVA GONZÁLEZ, Antonio. "Rasgos generales de los modelos de justicia constitucional en Derecho Comparado: (3) Europa actual". /En/ Revista de Derecho Constitucional, Nº 6, enero-junio 2002.

-RUBIO LLORENTE, Francisco. "Tendencias actuales de la jurisdicción constitucional en Europa". /En/ RUBIO LLORENTE, Francisco; JIMÉNEZ CAMPO, Javier. "Estudios sobre jurisdicción constitucional". Madrid: Mc Graw-Hill, 1998, p. 155-173.

-RUBIO LLORENTE, Francisco. "Seis tesis sobre la jurisdicción constitucional en Europa". /En/ "La forma del Poder (Estudios sobre la Constitución)". Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

#### **TEMA 4.**

-RUBIO LLORENTE, Francisco. "Sobre la relación entre Tribunal Constitucional y Poder Judicial en el ejercicio de la jurisdicción constitucional". /En/ "La forma del Poder (Estudios sobre la Constitución)". Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

### **UNIDAD II.**

#### **TEMA 1**

- RUBIO LLORENTE, Francisco. "La jurisdicción constitucional como forma de creación de Derecho". /En/ "La forma del Poder (Estudios sobre la Constitución)". Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993, p. 510-536.

#### **TEMA 2.**

-BOUZAT, Gabriel. "La argumentación jurídica en el control constitucional. Una comparación entre la judicial review y el control preventivo y abstracto de constitucionalidad (A propósito de la sentencia 24-493 de la Corte Suprema Argentina, caso Iachemet, M.<sup>a</sup> L. vs. Armada Argentina)" / En/ Revista Española de Derecho Constitucional, Nº 54, año 18, septiembre-diciembre 1998, p. 273-285.

-JIMÉNEZ CAMPO, Javier. "El control de constitucionalidad de la ley en el Derecho español". /En/ RUBIO LLORENTE, Francisco; JIMÉNEZ CAMPO, Javier. "Estudios sobre jurisdicción constitucional". Madrid: Mc Graw-Hill, 1998, p. 63-89.

### **UNIDAD III.**

#### **TEMA1.**

-ARAGÓN REYES, Manuel. "La aplicación judicial de la Constitución: algunas consideraciones sobre la justicia constitucional". /En/ ARAGÓN REYES, Manuel. "Estudios de Derecho Constitucional". Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, p. 109-135.

#### **TEMA 2**

CHAVERO GAZDIK, Rafael José. "El nuevo régimen del amparo constitucional en Venezuela". Caracas: Sherwood, 2001.

**TEMA 3.**

- DÍEZ-PICAZO, Luis María. “Dificultades prácticas y significado constitucional del recurso de amparo”. /En/ Revista Española de Derecho Constitucional, Nº 40, enero-abril 1994, p. 9-37.
- RUBIO LLORENTE, Francisco. “El trámite de admisión del recurso de amparo (comentario a la Ley Orgánica 6/1988)”. /En/ La forma del Poder (Estudios sobre la Constitución)”. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- RUBIO LLORENTE, Francisco. “El recurso de amparo”. /En/ RUBIO LLORENTE, Francisco; JIMÉNEZ CAMPO, Javier. "Estudios sobre jurisdicción constitucional". Madrid: Mc Graw-Hill, 1998, p. 31-61.
- AHUMADA RUIZ, María Ángeles. “El certiorari. Ejercicio discrecional de la jurisdicción de apelación por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos”. /En/ Revista Española de Derecho Constitucional, Nº 41, año 14, mayo-agosto 1994, p. 89-137.
- STARCK, Christian. “Jurisdicción constitucional y tribunales ordinarios”. /En/ Revista Española de Derecho Constitucional, Nº 53, año 18, mayo-agosto 1998, p. 11-32.
- WAHL, Rainer; WIELAND, Joachim. “La jurisdicción constitucional como bien escaso. El acceso al Bundesverfassungsgericht”. /En/ Revista Española de Derecho Constitucional, Nº 51, año 17, septiembre-diciembre 1997, p. 11-35.

**TEMA 4.**

- CANOVA GONZÁLEZ, Antonio. “La supersala (constitucional) del Tribunal Supremo de Justicia”. /En/ Revista de Derecho Constitucional, Nº 3, julio-diciembre 2000.